



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 608-UAIP-FGR-2021.

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha veintiséis de noviembre del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana con Documento Único de Identidad número

De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

"-Cantidad de personas imputadas por la Fiscalía General de la República por el delito de aborto consentido y propio, Art. 133 y aborto agravado, artículo 135, tal como lo establece el código penal, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 25 de noviembre de 2021.

-Cantidad de personas judicializadas por el delito de aborto consentido y propio, Art. 133 y aborto agravado, artículo 135, tal como lo establece el código penal, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 25 de noviembre de 2021.

-Cantidad de condenas de personas acusadas por el delito de aborto consentido y propio, Art. 133 y aborto agravado, artículo 135, tal como lo establece el código penal, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 25 de noviembre de 2021.

Por otro lado, también solicito:

Total de casos de violencia intrafamiliar, incumplimiento de los deberes de asistencia económica, discriminación laboral, atentados relativos al derecho de igualdad, desobediencia en caso de medidas cautelares o de protección, violación, violación en menor o incapaz, otras agresiones sexuales, agresión sexual en menor e incapaz, violación y agresión sexual agravada, estupro, acoso sexual, acoso laboral, lesiones, amenazas, maltrato infantil, homicidio en grado de tentativa, privación de libertad, abandono y desamparo, y corrupción de menores divididos por edades (de la víctima) y lugar donde ocurrieron los hechos (Departamento y Municipio del hecho), desde el 1 de enero de 2021 hasta el 25 de noviembre de 2021."

Periodo solicitado: Desde el 01 de enero hasta el 25 de noviembre de 2021.

Habiéndose verificado que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 LAIP, se admitió la misma y se continuó con el trámite correspondiente, en cumplimiento del Art. 70 LAIP.



Fiscalía General de la República

En virtud que la información solicitada por la interesada sobre los delitos de aborto consentido y propio y aborto agravado, correspondientes al periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 01 de octubre del presente año; asimismo en cuanto a la información que requiere por el delito de privación de libertad, correspondiente al periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de octubre del presente año; se encuentra disponible públicamente, en ése sentido, se le indica a la peticionaria que puede acceder a la información solicitada, a través del Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, por medio del siguiente link: <https://portaldetransparencia.fgr.gob.sv/>, en donde encontrará la "Información Oficiosa", de ésta Fiscalía, debiendo dirigirse al apartado denominado "Cumplimiento LAIP", en el cual podrá acceder a las "Resoluciones y Anexos de la UAIP", posteriormente, deberá ubicarse en el año 2021, donde encontrará la carpeta: "Actualizaciones mayo-junio-julio 2021"; y "Actualizaciones agosto-septiembre- octubre 2021"; y en dichas carpetas ubicará los meses de "julio 2021" y "octubre 2021", respectivamente; donde encontrará los documentos denominados: "Resolución 377-UAIP-FGR-2021", y "Resolución 499-UAIP-FGR-2021" y podrá acceder a la información que requiere relativa a los delitos de aborto consentido y propio y aborto agravado, en el periodo antes mencionado. Asimismo, en la carpeta: "Actualizaciones noviembre-diciembre 2021 y enero 2022", podrá ubicará el mes de "noviembre 2021", donde encontrará la "Resolución 579-UAIP-FGR-2021", y podrá acceder a la información que requiere relativa al delito de Privación de Libertad, en el periodo antes indicado. El anexo donde constan los datos estadísticos, para éste último delito, lo encontrará al ubicarse en el apartado "Anexo de Resoluciones noviembre 2021", bajo el siguiente nombre: "Anexo 579-UAIP-FGR-2021"

Por lo anterior, dicha información encaja en lo regulado en los artículos 62 y 74 literal "b", LAIP, en virtud que, en la primera disposición legal citada, establece en el inciso 2º lo siguiente: "...En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que se puede consultar, reproducir o adquirir dicha información"; en ese orden de ideas, el Art. 74 literal "b" LAIP, regula que cuando la información se encuentre disponible públicamente, deberá indicarse al solicitante el lugar donde se encuentra dicha información. Por lo anterior, la información solicitada, se adecua a una de las excepciones a la obligación de dar trámite a solicitudes de información.

En relación al periodo restante, que, para los delitos de Aborto consentido y Aborto agravado, es desde el 02 de octubre hasta el 25 de noviembre de 2021; y para el delito de Privación de libertad, es desde el 01 de noviembre hasta el 25 de noviembre del presente año; dicha información es pública, siendo factible su entrega.

POR TANTO, en razón de los motivos expuestos, con base a los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 y 74 literal "b" LAIP, se **RESUELVE**:



Fiscalía General de la República

1. **COMUNICAR** a la peticionaria que la información solicitada, para los delitos de Aborto consentido y Aborto agravado, correspondientes al periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 01 de octubre del presente año; asimismo en cuanto a la información que requiere por el delito de privación de libertad, correspondiente al periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de octubre del presente año, se encuentra disponible públicamente en el Portal de Transparencia de esta Fiscalía, por lo que puede acceder a ella en la forma como se le ha expresado en ésta Resolución.
2. **CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACION**, en relación a los demás delitos solicitados por medio de la entrega de los datos en archivo Excel; para los delitos de Aborto consentido y Aborto agravado, desde el 02 de octubre hasta el 25 de noviembre de 2021; y para el delito de Privación de libertad, comprendido desde el 01 hasta el 25 de noviembre del presente año, por medio de las siguientes respuestas:

- CANTIDAD DE PERSONAS IMPUTADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR EL DELITO DE ABORTO CONSENTIDO Y PROPIO, ART. 133 Y ABORTO AGRAVADO, ARTÍCULO 135, TAL COMO LO ESTABLECE EL CÓDIGO PENAL, DESDE EL 02 DE OCTUBRE HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

- CANTIDAD DE PERSONAS JUDICIALIZADAS POR EL DELITO DE ABORTO CONSENTIDO Y PROPIO, ART. 133 Y ABORTO AGRAVADO, ARTÍCULO 135, TAL COMO LO ESTABLECE EL CÓDIGO PENAL, DESDE EL 02 DE OCTUBRE HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

R// El Departamento de Estadística, de ésta Fiscalía, ha comunicado que, durante el periodo comprendido desde el 02 de octubre hasta el 25 de noviembre de 2021, no se encontraron registros en nuestro Sistema Institucional, sobre la cantidad de imputados registrados y cantidad de imputados judicializados por los delitos de Aborto Consentido y Propio y Aborto Agravado, a nivel nacional.

Notifíquese.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información.